PETROLEOS MEXICANOS

AVISO por el que se hace del conocimiento la autorización del Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, así como las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Petróleos Mexicanos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS, con fundamento en el artículo 10, fracción X, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, así como en la Sección VI.2 del Código de Ética de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales autorizó y emitió el Código de Conducta de Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, en donde se establecen las principales conductas éticas aplicables y obligatorias para todo el personal que labora en Petróleos Mexicanos, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.

En ese sentido, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, SUS EMPRESAS PRODUCTIVAS SUBSIDIARIAS Y, EN SU CASO, EMPRESAS FILIALES, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS EN DONDE PODRÁ SER CONSULTADO:

https://www.pemex.com/acerca/marco_normativo/Documents/codigos/cc_2019.pdf

www.dof.gob.mx/2019/PEMEX/codigo_de_conducta_102019.pdf

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2019.- La Directora Jurídica, **Luz María Zarza Delgado**.- Rúbrica.

(R.- 488824)